



Teléfono: 224-8111  
Fax (506) 224-4874  
Apartado: 199-2010 Zapote  
San José, Costa Rica

CIRCULAR DRP-002-96

A : Registradores de Propiedad, Mercantil,  
Concesiones, Asociaciones, Asesoría Jurídica  
y Coordinación General.

DE : Licda. Yamileth Murillo Rodríguez  
Directora a.i.

ASUNTO : Adición a Circular Sustitución de Timbres del Niño  
Abandonado y Hospitalario.

FECHA : 4 de enero de 1995  
1996



Se adiciona la circular DRP-No., sin número, de fecha 19 de diciembre último, en el siguiente sentido:

a) En los casos de documentos pendientes de inscripción y que adeudan el timbre hospitalario, su reintegro puede hacerse indistintamente con timbre hospitalario, o timbre fiscal.

b) En el caso de los documentos otorgados a partir del primero de enero en curso, para ser tramitados deben pagar timbre fiscal, sin que pueda sustituirse éste por el hospitalario, ya que el timbre hospitalario fue sustituido por el timbre fiscal según ley No 7535.

Atentamente,